MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Puentes de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1575/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 150/14 "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESPIRACIÓN MANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSPYBS", I.D. Nº 282.850.-

Asunción, 22 de diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 150/14 "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESPIRACIÓN MANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSPYBS", I.D. N°282.850**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 150/14 "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESPIRACIÓN MANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSPYBS", I.D. N°282.850**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 3 de diciembre del corriente fue recibida (dos) 2 ofertas, de la firma: SALUMAX S.A. y ARGON S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS, la Lic. Patricia Y. Ramírez, representante del Departamento de Compras Menores – MSPBS y el Téc. Jorge Jiménez, representante de la DIGGIES, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la presente adjudicación.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria según CDP N°4517/14, emitido por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe de Gs. 44.000.000, (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 1575/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 150/14 "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESPIRACIÓN MANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSPYBS", I.D. Nº 282.850.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 150/14 "ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESPIRACIÓN MANUAL PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA DE LOS DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES DEL MSPYBS", I.D. Nº282.850**, de acuerdo al siguiente resumen:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- ARGON S.R.L.	01 y 02.-	16.610.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		16.610.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 16.610.000 (Son Guaraníes dieciseis millones seiscientos diez mil.-)

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla la firma, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 4° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto, N° 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/Cr